Sello 4º 40. mrs. — FERDIN. VII. D. G. HISP. ET IND. REX. — Año de 1826.

de mil ochocientos veinte y seis: Estando juntos en virtud de citacion los S.S. D. Migl. Garcia Manfredi Abogado de los R.s Consejos Alcalde Mayor por S. M. de ella, D. Aparicio Corbalan Moreno Regidor fiel Executor perpetuo de ca-ño, D. Juan Antonio Pasqual, D. Jose Herlas, D. Juan Lozano que lo son [illegible] Benito Martinez diputado del Comun, D. Domingo Cerbere Pror. Sindico, y Martin Martinez Personero, Ind.s del Ayunt.o de la misma, se leio un oficio de D. Agustin Bravo Com.do de la R.l Mari-na de Jhs. en Murcia diez y siete del corriente, para q.e se le abone por medio del Portador una Carta orn. pre-sentada por este de cinco mil r.s librada por la Conta-duria con fha. veinte y quatro de Enero ultimo contra los descubiertos que tiene esta dha. villa, y sus mrs. ente-rados dijeron: Que respecto á que la referida Carta orden es anterior en fha. á el Certificado que de dhos. descu-biertos trae el despacho del Sor. Intend.te por el que procede la Comision ó Aud.a de Ejecucion que se halla en la mis-ma y tener su Juez la Jurisd.n exclusiva en este punto de Contribuciones por el requerim.to que se hizo á esta R.l Justicia y á los Concejales de los años contra quienes se pro-cede: acordaron se devuelva la Carta orn. por el presente Escno. á el Cabo portador de ella y del citado oficio; y que se esté asi por la Cantidad de los cinco mil r.s, como por el todo de las que comprende el Expediente de la Aud.a, á las resultas de la misma; librandosele p.r